



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2023

Expte. N° 17.043/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 17-CBSS-23 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la 7ma. nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, que serán beneficiados con BECA DE COMEDOR durante el ciclo lectivo 2023, a partir de las fechas que en cada caso se indican.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°	Desde
1	Jorge Francisco ZAPANA	36.037.397	315617	29/08/23
2	Javier Ignacio MADARIAGA ROMERO	38.343.338	413610	22/09/23
3	Julieta Elizabeth VARGAS	36.601.216	411416	28/09/23

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2448-2023